

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA
VALLEDUPAR - CESAR

Valledupar, Febrero Veintiocho (28) de Dos Mil Veintidós (2022).

Vista la nota secretarial que antecede y el escrito presentado por el apoderado judicial de la parte demandante en este proceso de SUCESION de la causante ELINA ESTHER BUSTOS GODOY, donde solicita se requiera al arrendatario para que le dé cumplimiento a la medida decretada en auto de fecha 28 de Septiembre de 2020, este despacho judicial ordena requerir al señor CARLOS BARROS ROMERO, a fin de que ponga disposición de este Juzgado los cánones de arrendamiento del inmueble ubicado en la calle 25 Carrera N° 21-06 de la ciudad de Valledupar – Cesar, dichos dineros deberán ser consignados por el arrendador en las cuentas de depósitos judiciales de este despacho en el Banco Agrario de esta ciudad, a nombre de la causante señora ELINA ESTHER BUSTOS GODOY. Por Secretaría Oficiese para lo pertinente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Juez,

ASTRID ROCIO GALESO MORALES

P. SUCESION 2020-0063

SE LIBRO OFICIO NO. 0209

Firmado Por:

**Astrid Rocio Galeso
Morales**

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 002

Valledupar - Cesar

Este documento fue
generado con firma
electrónica y cuenta con
plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la
Ley 527/99 y el decreto
reglamentario 2364/12

Código de verificación:
**6eb35ee79eb6c9fd1169485
99410ef043012cf143b08701**

d548818add3988142

Documento generado en
28/02/2022 04:07:34 PM

**Descargue el archivo y
valide éste documento
electrónico en la siguiente
URL:
[https://procesojudicial.ram
ajudicial.gov.co/FirmaElect
ronica](https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica)**